



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

TERMINACIÓN DEL PERMISO PARA OPERAR LA FERIA DE CHAPULTEPEC



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Terminación del permiso otorgado para operar la Feria de Chapultepec a la empresa “Operadora de Desarrollo Humano Chapultepec, S.A. de C.V.”.



- El 28 de septiembre de 2019 ocurrió un incidente en “La Feria de Chapultepec”, específicamente en el juego mecánico “Quimera”, en el que perdieron la vida dos personas y dos más resultaron lesionadas de gravedad.
- El centro de recreación operaba con un permiso para el uso, goce y aprovechamiento temporal, de la Feria de Chapultepec, que otorgó el Gobierno de la CDMX, por conducto de la SEDEMA, a la empresa “Operadora de Desarrollo Humano Chapultepec, S.A. de C.V.”, con una vigencia de diez años contados a partir del 01 de diciembre del 2017.



07-10-2019.- Se solicitó a la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la Procuraduría General de Justicia, la información sobre las causas que provocaron el accidente.

08-10-2019.- La Agente del Ministerio Público en turno, informó a la SEDEMA que contaba con el dictamen de “Mecánica Forense”, quien después de haber llevado a cabo el estudio y análisis de los diversos elementos que tuvo a su alcance, concluyó lo siguiente:

1.- El juego mecánico Quimera operaba fuera de la normatividad establecida en su propio manual, Normas Oficiales Mexicanas y Norma Técnica Complementaria.

2.- Falta de mantenimiento correctivo y preventivo.



09-10-2019.- De un exhaustivo análisis a las estipulaciones del “Permiso” y de una minuciosa valoración a las conclusiones a las que llegó el peritaje de la PGJ, la titular de la SEDEMA, **con la finalidad de proteger la integridad de Los trabajadores y visitantes de la Feria de Chapultepec**, dio por terminado el referido instrumento, de conformidad con la fracción V de su Estipulación Octava que a la letra establece:

“OCTAVA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN

El presente instrumento se dará por terminado por cualquiera de las siguientes causas:

I. (...)

II. (...)

V. Cualquier otra causa justificada que a juicio de “LA CDMX” y/o alguna otra autoridad competente de la Ciudad de México, haga imposible o inconveniente su continuación.”



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

11-10-2019.- La SEDEMA procedió a notificar a la empresa “Operadora de Desarrollo Humano Chapultepec, S.A. de C.V.”, la terminación del Permiso que le otorgaba el uso, goce y aprovechamiento de “La Feria de Chapultepec”.